

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

(Promoción campaña de noviembre códigos QR)

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Kinewa con domicilio en Calle Romanticismo, 4. Portal 2, planta 1, Puerta C. 35213 Telde, Las Palmas e identificada con el número B76232230 organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de promoción en las zonas comerciales abiertas de la Isla de la Gomera

La finalidad de este sorteo es dinamizar el sector comercial de la isla de la Gomera.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día **1 de Noviembre a las 10:00h y finalizará 20 de noviembre 2021**

Realizando el sorteo el lunes 22 de noviembre y notificando al ganador.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

(SORTEO ALEATORIO)

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas mayores de 18 años
- Sólo podrán participar en el sorteo aquellos Participantes que realizan una compra superior a 50 eur en un comercio de la Zona comercial abierta de la Isla de La Gomera.
- Los Participantes deberán realizar una compra dentro de la fecha indicada en un comercio de la isla de La Gomera (Que entre en la promoción). La compra debe ser superior a 50 eur . Automáticamente el comercio le debe explicar al cliente que por su compra superior a 50 eur puede participar en la promoción y entrar en un sorteo aleatorio.
- El cliente debe descargarse un código QR que le muestran en la tienda y se lo descarga en su teléfono móvil. Se le abrirá un formulario que debe rellenar con sus datos y enviar la foto del ticket de compra para comprobar que cumple con los requisitos de la promoción. Si esta todo correcto el cliente entra en un sorteo aleatorio con posibilidad de ganar un bono de consumo para gastar en los comercios de las zonas comerciales abiertas valorado en 300 eur
- (Importe máximo que se puede gastar 100 eur en cada comercio)

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El cliente debe realizar una compra superior a 50 eur en la fecha indicada en un comercio de las zonas comerciales abiertas de la isla de la Gomera que este dentro de la promoción. En ese momento debe canjear el código QR que le muestren en el comercio para que rellene el formulario de datos y envíe del ticket para justificar la compra.

Si todo es correcto el cliente entra en un sorteo aleatorio que puede ganar un bono de consumo valorado en 300 eur

Los cliente irán haciendo sus compras y participando (Solo pueden realizar una compra al día en cada comercio)

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración .

Se debe consumir en un día de compras en las zonas comerciales de la isla de la Gomera.

(4 horas) Donde le acompañaran responsable de la organización de la promoción para cumplir con las bases legales y pagar las compras del ganador.

Se coordinará con la organización de la promoción para quedar y realizar las compras. (El ganador tiene 4 horas para gastar su bono de consumo valorado en 300 eur)

Y solo puede gastar un importe máximo de 100 eur en el mismo comercio

Plazo máximo para coordinar el día de compras y gastar su bono de consumo

30 de noviembre 2021

La celebración de la promoción, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho a entrar en el sortep.

Esta promoción será única y exclusivamente para consumir en comercios de la Isla de la Gomera.

.

6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a hola@kinewa.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Calle Romanticismo, 4. Portal 2, planta 1, Puerta C. 35213 Telde, Las Palmas , adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez,

interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.